



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

### RESOLUCIÓN COMUNAL N.º 10.360.876/COMUNA7/20

Buenos Aires, 26 de marzo de 2020

**VISTO:** El Decreto N° 251/14, la Resolución Conjunta N° 1863/MHGC/17, y el Expediente Electrónico N°2020-05149714--GCABA-COMUNA7,

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 251/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por el art.2º de dicho ordenamiento legal, corresponde al actual Ministerio de Hacienda y Finanzas en su carácter de continuador del entonces Ministerio de Modernización y a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal en su carácter de continuadora de la entonces Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, dictar en forma conjunta las normas complementarias, operativas e interpretativas que fueran necesarias para una mejor aplicación del mismo;

Que por Resolución Conjunta N° 1.863/MHGC/17 se aprobó el procedimiento de selección para la cobertura transitoria de los cargos del Régimen Gerencial de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el artículo 7º de la norma citada el Presidente de la Junta Comunal realizará la preselección de dos o más candidatos para el cargo, anexando la documentación personal y curricular de los mismos, quedando el análisis y la evaluación de la documentación a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por tres (3) miembros titulares, a saber, el Presidente de la Junta Comunal o quien éste designe al efecto, un representante de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y un representante de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, quien entrevistará a los candidatos y decidirá por mayoría simple, labrando el acta correspondiente con el candidato sugerido fundamentando los motivos de la selección y elevándola al Presidente de la Comuna;

Que el artículo 9º establece que el plazo para que la Comisión se expida respecto de la propuesta será como máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente a la recepción de la propuesta mencionada;

Que el artículo 10º dispone que una vez elevada el Acta de Comisión, el Presidente de la Comuna estará facultado a dictar el acto administrativo de designación transitoria, debiendo ser esta última de fecha igual o posterior a la fecha del Acta de la Comisión;

Que la Comisión Evaluadora ha tomado intervención y ha labrado el acta correspondiente de fecha 02 de Enero de 2020 elevándola al Presidente de la Comuna;

Que en tal sentido, se han cumplido con las etapas del proceso de selección establecidas en el artículo 7º;

Que conforme lo establece el artículo 10º, corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo de designación;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 07  
RESUELVE**



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Artículo 1°.-Desígnese, a partir del 02 de Enero de 2020 con carácter transitorio, al Sr. Tomas Cueto González DNI N°36.896.900 CUIT N°20-36896900-2 como Gerente Operativo de Gestión Comunal Comuna N°7.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese al interesado, y a todas las partes intervinientes en el proceso de designación. Cumplido, archívese. **Bouzas**